

Villaguay, 11 de Agosto de 2023

VISTO:

Que en el día de la fecha vence el plazo fijo existente en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la suma de U\$S 299.654,29 (Dólares Estadounidenses Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 29/100 Centavos).

Que ante la disposición del citado banco de realizar todas las renovaciones del Plazo Fijo mediante el Canal Empresa se efectuó la apertura de una Caja de Ahorro en Dólares, para cumplir con lo dispuesto por esta entidad.

Que por lo expuesto, se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a renovar el Plazo Fijo en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A. de U\$S 299.654,29 (Dólares Estadounidenses Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 29/100 Centavos), por el término de treinta (30) días.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

Cr. Gonzalo DEVETTER
Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia
Municipal Santa Rosa de Villaguay